

C.E. Nº 202035

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 JUL 2012

VISTO: las Notas Verbales DM 00272 de fecha 05 de enero de 2011 y DEJ 13684 de fecha 25 de mayo de 2012, remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana, por la cual se comunica la intención del gobierno de su país de establecer un Consulado Honorario en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado;-----

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de República Dominicana, en el sentido indicado; -----

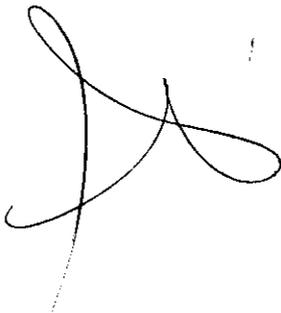
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la apertura del Consulado Honorario de República Dominicana en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado.-----

2º.- Comuníquese, etc. -----



JOSE MUJICA
Presidente de la Republica